Diplomacia de cañoneras

LOS INTERESES DE GREYTOWN pronto entran en conflicto con los de la Compañía del Tránsito, que desde un comienzo se niega a pagarle al municipio los cobros portuarios. En marzo de 1854, rotas las pláticas de arreglo entre el abogado de la Compañía Mr. Joseph L. White y el Concejo de Greytown, "Mr. White, actuando como una especie de Jonás, apareció en las calles del pueblo blandiendo una formidable sarta de pistolas y puñales, vociferando entre abundantes maldiciones: ¡Greytown será destruida!"[23] Les dice a los vecinos, que "él hará llegar una cañonera que los volará a todos a los infiernos".[24]

Un suceso fortuito favorece a White: el 16 de mayo de 1854 asesinan por puro gusto al bonguero nicaragüense Antonio Paladino. El homicidio ocurre en el río San Juan, dentro de la jurisdicción *de facto* de Greytown, y el asesino es un portugués de apellido Smith, capitán del vaporcito *H L Routh,* de la Compañía del Tránsito. En el *Routh* van a San Juan del Norte el Ministro norteamericano Solon Borland y los pasajeros provenientes de California, quienes presencian estupefactos cuando el capitán Smith dispara su revólver y mata a Paladino a sangre fría, y enseguida echa deliberadamente el vapor contra el bongo, destrozándolo como una cáscara de huevo. De acuerdo a los testigos oculares, "Smith no hubiera disparado, de no haber sido azuzado por Borland".[25]

Al arribo del *Routh* a la bahía, las autoridades de Greytown tratan de arrestar a Smith, pero se los impide Borland, alegando que "de permitir que los funcionarios de Greytown arresten a un ciudadano americano y lo juzguen por un crimen, sería reconocer la autoridad del gobierno de la ciudad en todo sentido".[26] Cuando el comisario y otros funcionarios suben abordo para arrestar al capitán Smith, y un bongo con dos docenas de personas armadas se acerca al vapor, el Ministro norteamericano toma un arma, la amartilla, y la apunta al comisario, diciendo: "Si aprecian la vida, no dejen que ese bongo se acerque más, pues dispararé y los mataré a todos ustedes. En muy corto tiempo tendré aquí una cañonera para que arregle este asunto".[27]

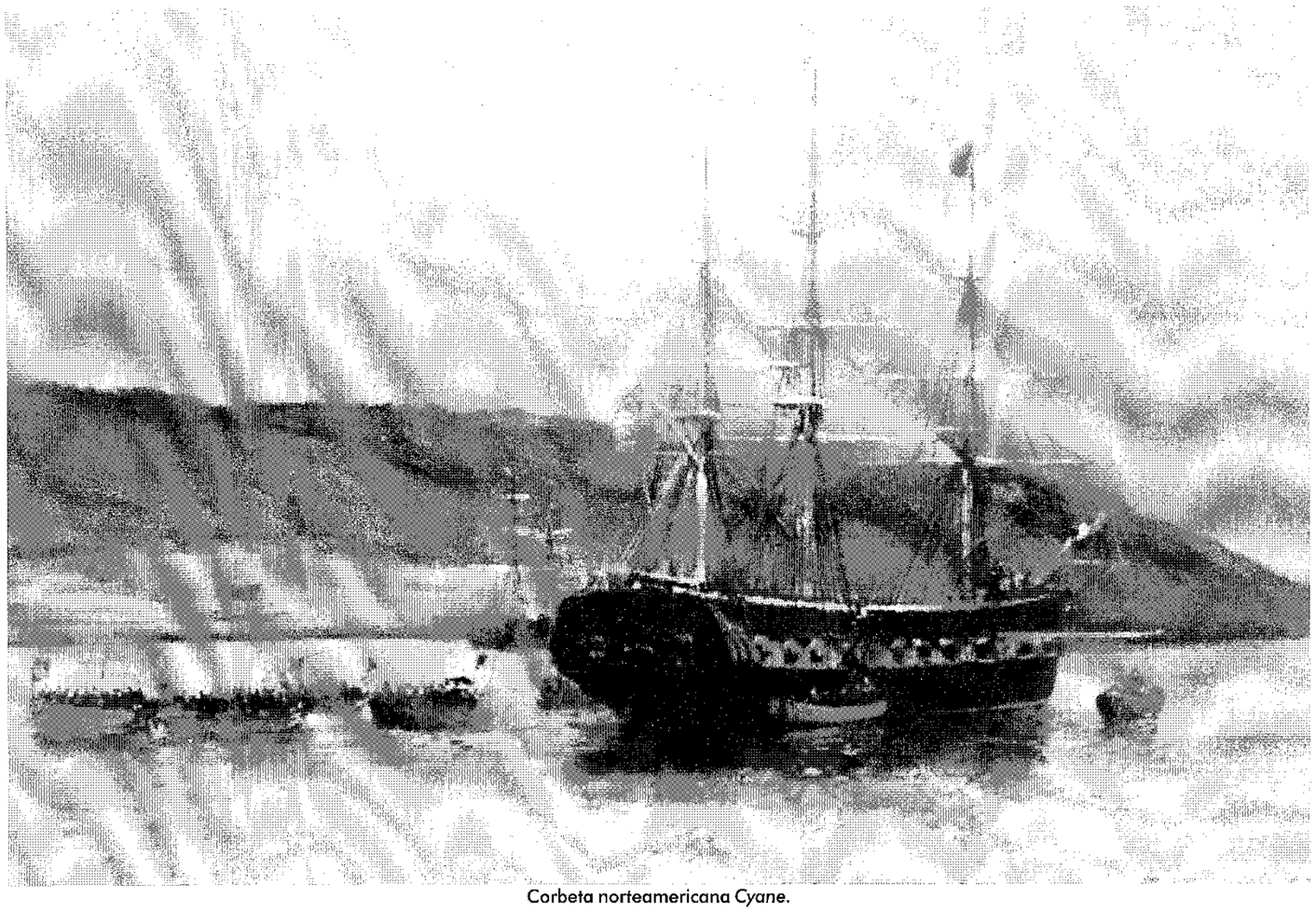

Corbeta norteamericana *Cyane.*

Las autoridades se retiran. Al atardecer, Borland desembarca y visita a Mr. J. W. Fabens, el agente comercial de Estados Unidos en el puerto. Se congrega gente frente a la casa, y algunos vecinos airados piden que se arreste al Ministro norteamericano por haber obstaculizado la justicia. Con Borland parado en la puerta, alguien le lanza el culo de una botella que le roza y le hiere la cara. La gente se dispersa, pero durante la noche patrullas armadas rondan las calles y colocan centinelas impidiendo que nadie salga ni que atraque o zarpe embarcación alguna, en efecto quedando prisionero Mr. Borland en la casa de Fabens hasta el amanecer. Ya a la luz del día toma una lancha, sube al *Northern Light,* y zarpa para Nueva York, dirigiéndose a toda prisa a Washington a denunciar el ultraje de que ha sido víctima su persona. El 30 de mayo, al presentarle su caso al Secretario de Estado Marcy, emite su juicio sobre los habitantes de Greytown:

> No puedo catalogarlos más que como piratas y foragidos, que deben ser castigados y exterminados por quien sea capaz de hacerlo; y, en mi opinión, los intereses del buen gobierno y de la humanidad imponen el deber a quien ha sido ofendido por ellos, de propinarles un ejemplar castigo sumario.[28]

En ese momento, los intereses "del buen gobierno y de la humanidad" coinciden con los de la Compañía del Tránsito, por lo que Joseph L. White acompaña a Borland en Washington, urgiéndole al Presidente Pierce que le propine un ejemplar castigo sumario a los vecinos de Greytown. "Acatando los deseos del Presidente", el Departamento de la Marina le ordena al comandante George N. Hollins dirigirse en la corbeta *Cyane* a San

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

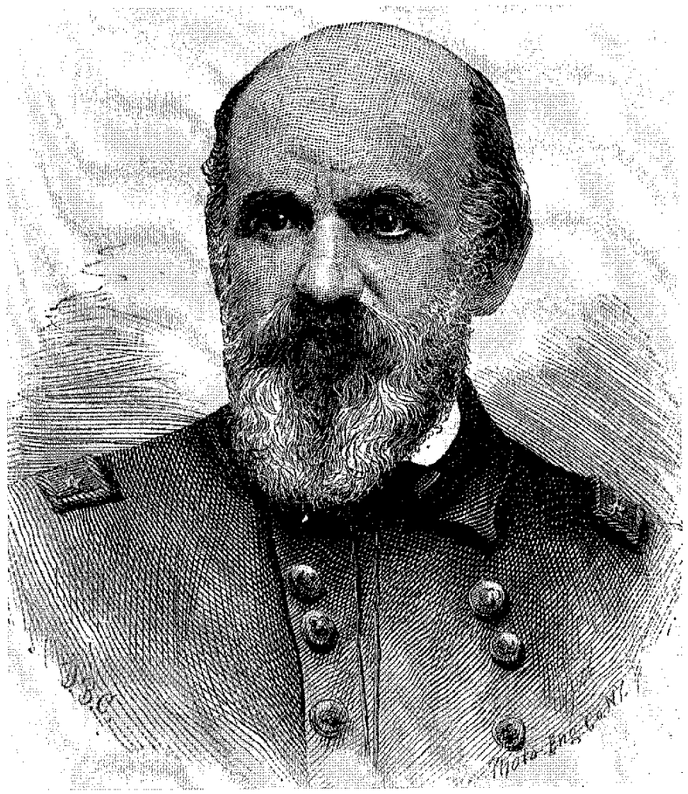

Capitán George Nicholas Hollins.
El 13 de julio de 1854 la corbeta *Cyane* del Capitán Hollins bombardea y destruye San Juan de Nicaragua.
Un contingente de marinos desembarca y pega fuego a los escombros hasta completar la destrucción de la ciudad.

Juan, con Mr. Joseph L. White dirigiendo tras bambalinas la misión de Hollins. White, desde Nueva York, le transmite al agente comercial Fabens las instrucciones de último minuto.

La *Cyane* llega a San Juan el 11 de julio, y Fabens y Hollins ejecutan las instrucciones de White, evitando el derramamiento de sangre pero sin mostrar la menor misericordia a Greytown ni a sus habitantes. A los vecinos del lugar se les notifica con tiempo para que abandonen sus hogares antes de que la corbeta los destruya a cañonazos. En el informe de Hollins a sus superiores, suena tan natural como abrir y cerrar la ducha en el baño:

> A las 9 A.M. del 13 de los corrientes, abrimos nuestras baterías sobre la ciudad, lloviendo sobre ella balas y metralla por tres cuartos de hora, seguido de un receso de igual duración, tras lo cual las abrimos de nuevo por media hora, seguido de un segundo receso de tres horas. Transcurrido ese intervalo, recomenzamos a disparar y continuamos por veinte minutos hasta cesar el bombardeo. El objetivo de los varios recesos en el bombardeo era el de dar una oportunidad para platicar y arreglar satisfactoriamente el asunto con los habitantes de la ciudad. Ellos no aprovecharon la consideración que les mostramos, y a las 4 P.M. desembarcamos un contingente al mando de los tenientes Pickering y Fauntleroy con órdenes de pegar fuego a los escombros hasta completar la destrucción de la ciudad. ...
>
> Nuestras balas y metralla habían casi totalmente destruido las casas; pero se creyó conveniente incendiar las ruinas para inculcarles a los vecinos del lugar una lección de castigo ejemplar que jamás olvidarán ... y para que el mundo entero se dé cuenta de que Estados Unidos tiene el poder y la voluntad de obligar como gobierno a que lo respeten y le den las reparaciones debidas en cualquier punto del globo en que se cometan ultrajes.[29]

La salvaje destrucción de Greytown por la cañonera de Hollins, recibe la aprobación incondicional del Departamento de La Marina, del Presidente Pierce y de su gabinete. Naturalmente, también desata una tormenta de airadas protestas en la prensa norteamericana. El editorial del 11 de agosto de 1854 en el *New York Herald,* elocuente transmite "El veredicto público del suceso de San Juan":

> Durante el período entero de nuestra carrera periodística, no recordamos ningún acto del gobierno que haya recibido una condena tan generalizada y completa como la del ultraje cometido, bajo la autoridad de la actual Administración, contra la población de San Juan de Nicaragua. La publicación de los documentos oficiales, que se esperaba atenuaría el acto, ha servido más bien para confirmar lo justificado de las denuncias que las primeras noticias provocaron; y los sucesivos esfuerzos del órgano del gobierno de paliar la acción con falsedades de los hechos y burdas calumnias contra los habitantes de San Juan, no sólo han fracasado por completo, sino que han cubierto de vilipendio a dicho órgano y a la prensa estipendiaria que le sirve de eco.[30]

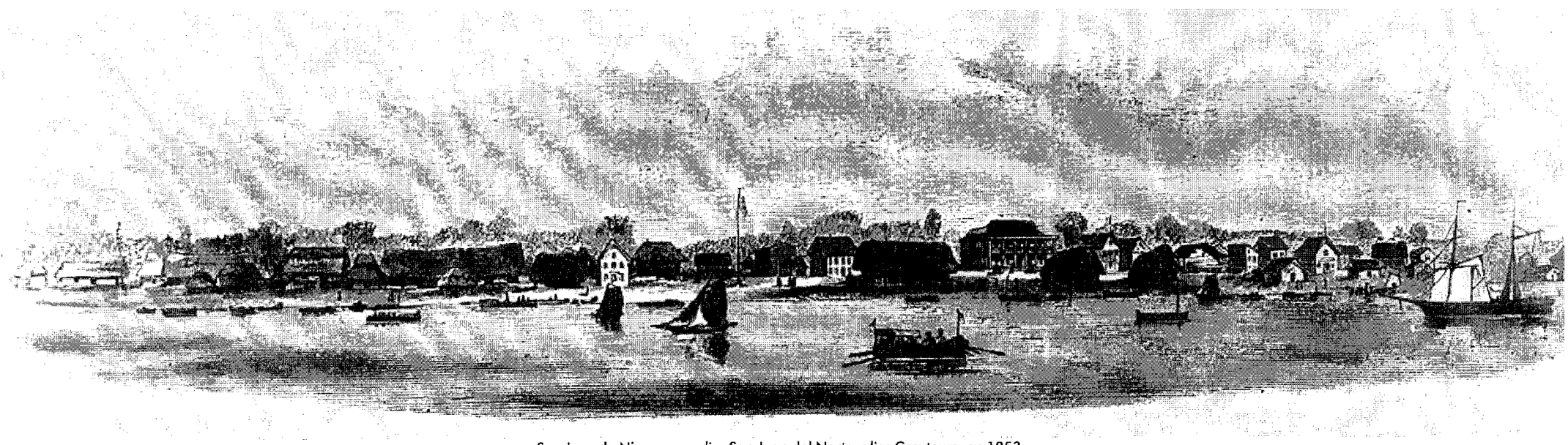

San Juan de Nicaragua, *alias* San Juan del Norte. *alias* Greytown, en 1853.

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org